



Establecido el reparto de los 600.000 € del Fondo de Ayudas Asistenciales

Fondo de Ayudas Asistenciales 2013

El pasado 23 de enero se ha reunido la Comisión prevista en el apartado decimotercero del **Acuerdo de Homologación de Condiciones en el Marco de la Fusión**, para tratar las cuestiones referentes al Fondo para Ayudas Asistenciales correspondiente a 2013.

La comisión, formada por la Empresa y los Sindicatos firmantes del Acuerdo, ha aprobado el siguiente reparto del Fondo, cuyos importes se abonarán a las personas beneficiarias en la nómina de febrero:

| | Grado de minusvalía | 2012 | 2013 | Incremento |
|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------|
| Subvención por tramo | 33 a 40 % | 550,00 € | 600,00 € | 9,09 % |
| | 41 a 60 % | 1.100,00 € | 1.225,00 € | 11,36 % |
| | 61 a 85 % | 1.700,00 € | 1.875,00 € | 10,29 % |
| | 86 a 100 % | 2.400,00 € | 2.667,00 € | 11,04 % |
| Peticiónes admitidas | 33 a 40 % | 206 | 253 | 22,82 % |
| | 41 a 60 % | 81 | 114 | 40,74 % |
| | 61 a 85 % | 101 | 129 | 27,72 % |
| | 86 a 100 % | 15 | 25 | 66,67 % |
| | Total | 403 | 521 | 29,28 % |
| Costo Total | 33 a 40 % | 113.300,00 € | 151.800,00 € | 33,98 % |
| | 41 a 60 % | 89.100,00 € | 139.650,00 € | 56,73 % |
| | 61 a 85 % | 171.700,00 € | 241.875,00 € | 40,87 % |
| | 86 a 100 % | 36.000,00 € | 66.675,00 € | 85,07 % |
| | Total | 410.100,00 € | 600.000,00 € | 46,29 % |

Comfia-CCOO hemos defendido y reivindicado siempre la existencia de este tipo de ayudas, con la dotación económica suficiente para atender necesidades especiales de la plantilla, motivada por circunstancias personales o familiares adversas.

A raíz de la fusión de Santander y Banesto se procedió a unificar los sistemas procedentes de ambas entidades, revisando el propio concepto de los Fondos de Ayudas Asistenciales e incrementando las cantidades destinadas a cubrir gastos generados por discapacidades en casi un 50%, hasta los 600.000 Euros.

El sistema de reparto acordado consiste en asignar una cantidad de dinero determinada a cada solicitud aprobada, en función del grado de discapacidad, siendo mayor la cantidad cuanto más alto es el grado.

Comfia-CCOO hemos propuesto un sistema de reparto

alternativo, para hacerlo más fiel a la realidad del gasto extraordinario soportado por estas personas, y que compense este tipo de costes generados durante el año a consecuencia de tratamientos, gastos médico-sanitarios y de adaptación de vivienda ocasionados por una discapacidad o minusvalía. Obviamente, debidamente justificados y documentados.

Nuestra solicitud ha sido rechazada por la Empresa, argumentando que sería una gestión muy compleja, con serios inconvenientes a causa de la Ley de Protección de Datos, que generaría demasiada documentación y de un contenido muy especializado y difícil de valorar. Además, considera que se tendría que valorar la situación social y económica en cada caso, así como cuantificar y comparar el nivel de ingresos familiares y el patrimonio del solicitante con las cantidades presentadas como gastos.

Comfia-CCOO pensamos que existen vías para gestionar las solicitudes y adaptar las cantidades percibidas a la realidad, por lo que insistiremos en nuestra reivindicación para el año que viene, por considerar nuestra propuesta más proporcional y ajustada a la filosofía del Fondo Asistencial.

Del mismo modo, **Comfia-CCOO** nos hemos interesado por las solicitudes procedentes de trabajadores y trabajadoras que han pasado en 2013 a prestar sus servicios en Empresas del Grupo. Igualmente hemos insistido en que se tenga especial cuidado con las peticiones que se generen en 2014 en caso de producirse algún nuevo trasvase al Grupo. La Empresa ha contestado que todas las de 2013 han sido atendidas y ha mostrado su disposición a seguir atendéndolas en el futuro, "siempre y cuando figure este derecho en los Acuerdos que puedan firmarse en caso de producirse el traspaso".

Para **Comfia-CCOO** los Beneficios Sociales Extraconvenio forman parte de la gestión del salario social, y son un elemento importante, fruto de la negociación colectiva. Por ello, seguiremos reivindicando su incorporación en todos los acuerdos que negociemos. Es de justicia.

24 de enero de 2014

